

2024-09-24

Concluyen gestión comisiones permanentes del IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/09/24/concluyen-gestion-comisiones-permanentes-del-iecm/>

Estos órganos colegiados, auxiliares del Consejo General, tendrán una nueva integración para los dos próximos dos años.

Por Paola Ramírez | Reportera

Tras dos años de labores, las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) concluyeron su gestión con motivo de la próxima renovación de sus integrantes.

En la celebración de su Novena Sesión Ordinaria, cada uno de estos órganos colegiados presentó su informe final de gestión, en la que se da cuenta de las actividades desarrolladas a través de programas de trabajo anuales, acuerdos y proyectos de resolución; así como lo relacionado con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y los preparativos de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

En su Novena Sesión Extraordinaria del 5 de agosto pasado, el Consejo General del IECM aprobó la prórroga para la nueva integración de sus órganos colegiados auxiliares hasta el 30 de septiembre de 2024, con el fin de que continuar la atención de los trabajos institucionales ante la eventual designación de tres nuevas consejerías electorales por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

De manera formal, las Comisiones Permanentes que se habrán de renovar en los próximos días son las relativas a: Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Normatividad y Transparencia; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral; Igualdad de Género y Derechos Humanos; y Quejas. Además de las provisionales que el Consejo General determine.

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Consejo General del IECM, cuenta con el auxilio de las Comisiones Permanentes y las de carácter provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

Las Comisiones tienen facultades de deliberación, opinión y propuesta, y son integradas por una Consejera o Consejero Presidente y dos Consejeras o Consejeros Electorales, bajo el principio de paridad de género. sn